



Talento Humano

Contratos Personal Nuevo Continuo

Junio 2022



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SELIM OMAR GARCIA RIVERA**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0503-1989-00076** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vias, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensuai: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: de **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m.** y el día **sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.

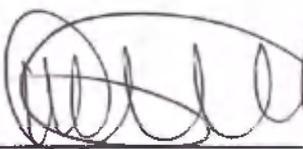


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canízales.





Colaborador
Selim Omar García Rivera.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: JORNALEROS

Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS

Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

REVISADO POR:

FIRMA
JFFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nóminas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ ✓	0501-1970-05182 ✓
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ ✓	0410-1965-00065 ✓
3	PEDRO SORIANO GOMEZ ✓	1002-1975-00194 ✓
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO ✓	0506-1977-01225 ✓
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS ✓	0506-1969-01633 ✓
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA ✓	1620-1964-00236 ✓
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA ✓	1803-1995-00135 ✓
8	WILMER LOPEZ RECINOS ✓	0506-1984-02762 ✓
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA ✓	0503-1989-00076 ✓

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ ✓	0107-1992-00323 ✓
2	SAUL RENAN ROSALES ✓	0506-1978-00226 ✓
3	JEFFERSON FLORES OSORIO ✓	0503-1997-01036 ✓
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ ✓	0107-1986-01746 ✓
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ ✓	0503-1997-00667 ✓
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ ✓	0501-2000-06812 ✓





	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0410-1965-00065** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de fútbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **de lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.

Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.



Colaborador
Rayne Adalberto Barrientos Méndez.

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: JORNALEROS

Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS

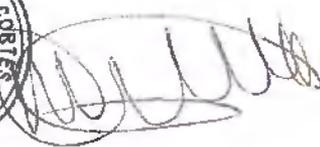
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

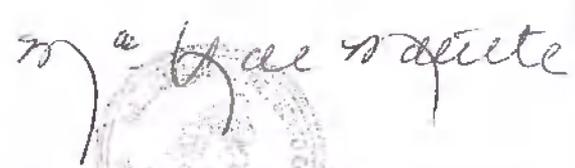
REVISADO POR:




MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
TALENTO HUMANO
Puerto Cortés

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:




FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ	0501-1970-05182 ✓
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ ✓	0410-1965-00065 ✓
3	PEDRO SORIANO GOMEZ ✓	1002-1975-00194 ✓
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO ✓	0506-1977-01225 ✓
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS ✓	0506-1969-01633 ✓
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA ✓	1620-1964-00236 ✓
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA ✓	1803-1995-00135 ✓
8	WILMER LOPEZ RECINOS ✓	0506-1984-02762 ✓
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA ✓	0503-1989-00076 ✓

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ ✓	0107-1992-00323 ✓
2	SAUL RENAN ROSALES ✓	0506-1978-00226 ✓
3	JEFFERSON FLORES OSORIO ✓	0503-1997-01036 ✓
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ ✓	0107-1986-01746 ✓
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ ✓	0503-1997-00667 ✓
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ ✓	0501-2000-06812 ✓





	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

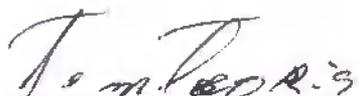
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1977-01225** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de fútbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **de lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 06:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

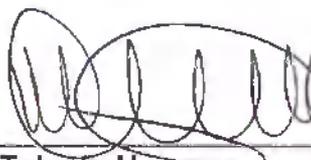
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Timoteo Rivas Membreño.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: JORNALEROS

Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS

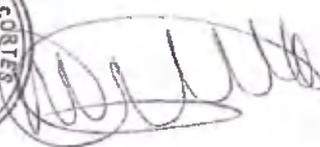
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

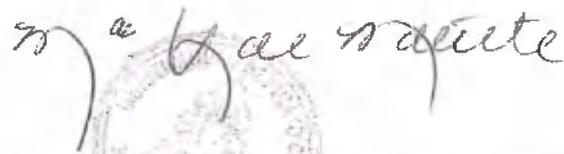
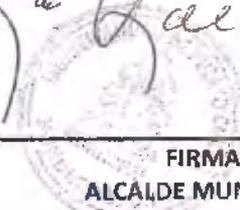
REVISADO POR:




MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
TALENTO HUMANO
Puerto Cortés

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ ✓	0501-1970-05182 ✓
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ ✓	0410-1965-00065 ✓
3	PEDRO SORIANO GOMEZ ✓	1002-1975-00194 ✓
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO ✓	0506-1977-01225 ✓
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS ✓	0506-1969-01633 ✓
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA ✓	1620-1964-00236 ✓
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA ✓	1803-1995-00135 ✓
8	WILMER LOPEZ RECINOS ✓	0506-1984-02762 ✓
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA ✓	0503-1989-00076 ✓

PEONES DE MOTOGUADANA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ ✓	0107-1992-00323 ✓
2	SAUL RENAN ROSALES ✓	0506-1978-00226 ✓
3	JEFFERSON FLORES OSORIO ✓	0503-1997-01036 ✓
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ ✓	0107-1986-01746 ✓
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ ✓	0503-1997-00667 ✓
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ ✓	0501-2000-06812 ✓





	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1803-1995-00135** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de fútbol, derechos de vías, bordilios, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** con un horario de trabajo de: **de lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a las 08 horas del mes de JUNIO del año 2022.

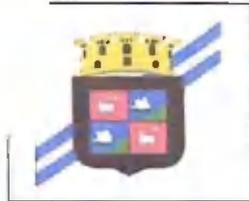

Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Jeffrey Anthony Banegas Guevara.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: JORNALEROS

Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS

Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ	0501-1970-05182
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ	0410-1965-00065
3	PEDRO SORIANO GOMEZ	1002-1975-00194
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO	0506-1977-01225
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS	0506-1969-01633
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA	1620-1964-00236
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA	1803-1995-00135
8	WILMER LOPEZ RECINOS	0506-1984-02762
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA	0503-1989-00076

PEONES DE MOTOGUADANA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ	0107-1992-00323
2	SAUL RENAN ROSALES	0506-1978-00226
3	JEFFERSON FLORES OSORIO	0503-1997-01036
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ	0107-1986-01746
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ	0503-1997-00667
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ	0501-2000-06812



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06



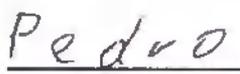
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **PEDRO SORIANO GOMEZ**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1002-1975-00194** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: Ing. **Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de fútbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. **Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ******* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **de lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarias. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Pedro Soriano Gómez.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ	0501-1970-05182
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ	0410-1965-00065
3	PEDRO SORIANO GOMEZ	1002-1975-00194
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO	0506-1977-01225
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS	0506-1969-01633
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA	1620-1964-00236
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA	1803-1995-00135
8	WILMER LOPEZ RECINOS	0506-1984-02762
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA	0503-1989-00076

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ	0107-1992-00323
2	SAUL RENAN ROSALES	0506-1978-00226
3	JEFFERSON FLORES OSORIO	0503-1997-01036
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ	0107-1986-01746
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ	0503-1997-00667
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ	0501-2000-06812





**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR
TIEMPO DETERMINADO**

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0107-1992-00323** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de fútbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **de lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA; OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.

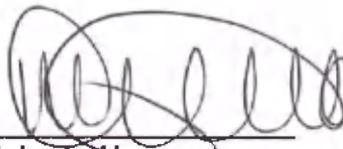


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.





Colaborador
Evis Goevanny Cruz Bernárdez.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ ✓	0501-1970-05182 ✓
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ ✓	0410-1965-00065 ✓
3	PEDRO SORIANO GOMEZ ✓	1002-1975-00194 ✓
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO ✓	0506-1977-01225 ✓
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS ✓	0506-1969-01633 ✓
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA ✓	1620-1964-00236 ✓
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA ✓	1803-1995-00135 ✓
8	WILMER LOPEZ RECINOS ✓	0506-1984-02762 ✓
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA ✓	0503-1989-00076 ✓

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ ✓	0107-1992-00323 ✓
2	SAUL RENAN ROSALES ✓	0506-1978-00226 ✓
3	JEFFERSON FLORES OSORIO ✓	0503-1997-01036 ✓
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ ✓	0107-1986-01746 ✓
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ ✓	0503-1997-00667 ✓
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ ✓	0501-2000-06812 ✓



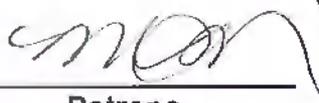
[Handwritten signature]

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-2000-06812**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de fútbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. **Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ******* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: de **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

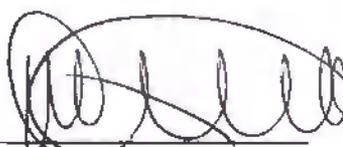
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del Impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de **JUNIO** del año **2022**.


 Patrono
 Alcalde Municipal
 Llc. María Luisa Martell Canizales.




 Colaborador
 Kevin Alexander Andara Hernández.


 Jefe Talento Humano
 Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: JORNALEROS

Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS

Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ	0501-1970-05182
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ	0410-1965-00065
3	PEDRO SORIANO GOMEZ	1002-1975-00194
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO	0506-1977-01225
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS	0506-1969-01633
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA	1620-1964-00236
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA	1803-1995-00135
8	WILMER LOPEZ RECINOS	0506-1984-02762
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA	0503-1989-00076

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ	0107-1992-00323
2	SAUL RENAN ROSALES	0506-1978-00226
3	JEFFERSON FLORES OSORIO	0503-1997-01036
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ	0107-1986-01746
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ	0503-1997-00667
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ	0501-2000-06812





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SAUL RENAN ROSALES**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1978-00226** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: de **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPÍRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.



Patrono
Alcalde Municipal
Llc. María Luisa Martell Canizaies.


Colaborador
Saul Renan Rosales.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: JORNALEROS

Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS

Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ	0501-1970-05182
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ	0410-1965-00065
3	PEDRO SORIANO GOMEZ	1002-1975-00194
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO	0506-1977-01225
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS	0506-1969-01633
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA	1620-1964-00236
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA	1803-1995-00135
8	WILMER LOPEZ RECINOS	0506-1984-02762
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA	0503-1989-00076

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ	0107-1992-00323
2	SAUL RENAN ROSALES	0506-1978-00226
3	JEFFERSON FLORES OSORIO	0503-1997-01036
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ	0107-1986-01746
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ	0503-1997-00667
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ	0501-2000-06812





	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0503-1997-00567**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de fútbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. **Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ******* Cuando se requiera el jefe Inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **de lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

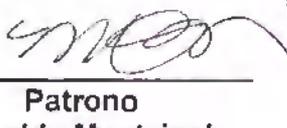


CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

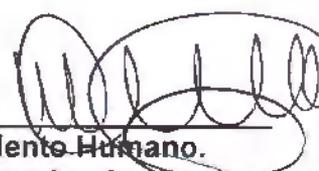
Versión:
06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del Impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** **OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 04 días del mes de JUNIO del año 2022.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Cristian Yassir Serrano Gómez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

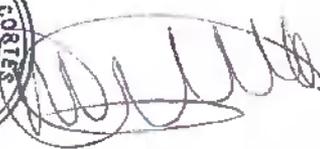
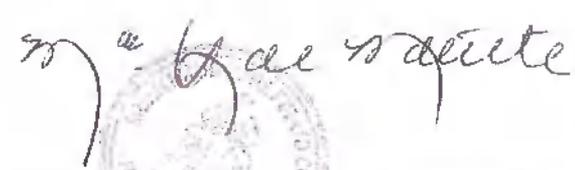




AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES	Salario Mínimo: L. <input checked="" type="checkbox"/> Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): *****	
Número de teléfono: *****	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: JORNALEROS	
Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS	
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: CONTINUO
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	
<p>REVISADO POR:</p>  <p>FIRMA JEFE TALENTO HUMANO</p>	<p>AUTORIZADO POR:</p>  <p>FIRMA ALCALDE MUNICIPAL</p>

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ	0501-1970-05182
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ	0410-1965-00065
3	PEDRO SORIANO GOMEZ	1002-1975-00194
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO	0506-1977-01225
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS	0506-1969-01633
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA	1620-1964-00236
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA	1803-1995-00135
8	WILMER LOPEZ RECINOS	0506-1984-02762
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA	0503-1989-00076

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ	0107-1992-00323
2	SAUL RENAN ROSALES	0506-1978-00226
3	JEFFERSON FLORES OSORIO	0503-1997-01036
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ	0107-1986-01746
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ	0503-1997-00667
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ	0501-2000-06812





	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

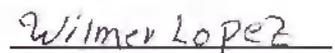
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **WILMER LOPEZ RECINOS**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1984-02762** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de **Jornalero**, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, pías, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. **Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ******* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: de **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m.** y el día **sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al **COLABORADOR** los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

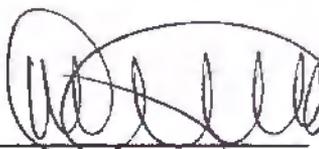
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** **OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Wilmer López Reinos.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ	0501-1970-05182
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ	0410-1965-00065
3	PEDRO SORIANO GOMEZ	1002-1975-00194
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO	0506-1977-01225
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS	0506-1969-01633
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA	1620-1964-00236
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA	1803-1995-00135
8	WILMER LOPEZ RECINOS	0506-1984-02762
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA	0503-1989-00076

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ	0107-1992-00323
2	SAUL RENAN ROSALES	0506-1978-00226
3	JEFFERSON FLORES OSORIO	0503-1997-01036
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ	0107-1986-01746
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ	0503-1997-00667
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ	0501-2000-06812



[Handwritten signature]



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

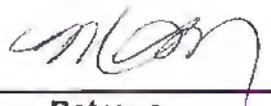
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

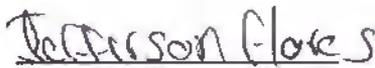
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JEFFERSON FLORES OSORIO**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0503-1997-01035** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **de lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

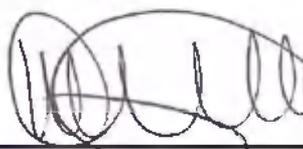
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA;** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **JUNIO** del año **2022**.


 Patrono
 Alcalde Municipal
 Lic. María Luisa Martell Canizales.




 Colaborador
 Jefferson Flores Osorio.


 Jefe Talento Humano.
 Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: JORNALEROS

Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS

Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ ✓	0501-1970-05182 ✓
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ ✓	0410-1965-00065 ✓
3	PEDRO SORIANO GOMEZ ✓	1002-1975-00194 ✓
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO ✓	0506-1977-01225 ✓
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS ✓	0506-1969-01633 ✓
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA ✓	1620-1964-00236 ✓
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA ✓	1803-1995-00135 ✓
8	WILMER LOPEZ RECINOS ✓	0506-1984-02762 ✓
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA ✓	0503-1989-00076 ✓

PEONES DE MOTOGUADANA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ ✓	0107-1992-00323 ✓
2	SAUL RENAN ROSALES ✓	0506-1978-00226 ✓
3	JEFFERSON FLORES OSORIO ✓	0503-1997-01036 ✓
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ ✓	0107-1986-01746 ✓
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ ✓	0503-1997-00667 ✓
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ ✓	0501-2000-06812 ✓





	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CLAUDIO CABALLERO LOPEZ**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1970-05182**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de fútbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. **Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ******* Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: de **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m.** y el día **sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El



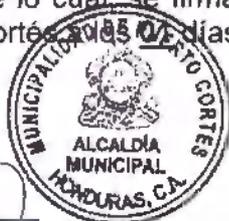
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés, a los 05 días del mes de JUNIO del año 2022.

Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.

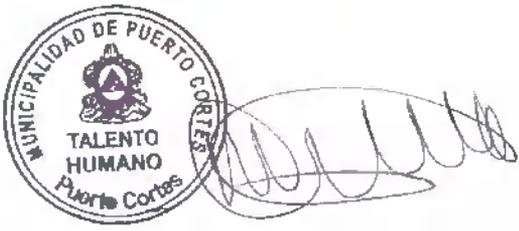


Colaborador
Claudio Caballero López.

Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



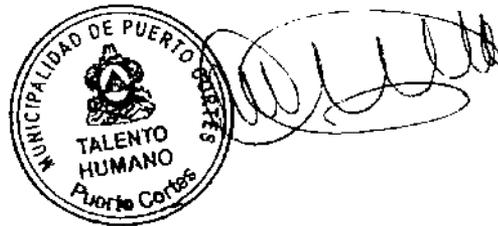
	<h1>AUTORIZACION DE CONTRATACION</h1>	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES	Salario Mínimo: L. <input checked="" type="checkbox"/>
	Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): *****	
Número de teléfono: *****	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: JORNALEROS	
Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS	
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: CONTINUO
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
	
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ	0501-1970-05182
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ	0410-1965-00065
3	PEDRO SORIANO GOMEZ	1002-1975-00194
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO	0506-1977-01225
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS	0506-1969-01633
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA	1620-1964-00236
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA	1803-1995-00135
8	WILMER LOPEZ RECINOS	0506-1984-02762
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA	0503-1989-00076

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ	0107-1992-00323
2	SAUL RENAN ROSALES	0506-1978-00226
3	JEFFERSON FLORES OSORIO	0503-1997-01036
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ	0107-1986-01746
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ	0503-1997-00667
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ	0501-2000-06812





**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR
TIEMPO DETERMINADO**

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0107-1986-01746**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** con un horario de trabajo de: de **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m.** y el **día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

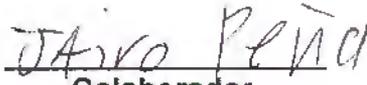
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** **OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 05 días del mes de JUNIO del año 2022.


 Patrono
 Alcalde Municipal
 Lic. Maria Luisa Martell Canizales.




 Colaborador
 Jairo Manuel Peña Cruz.


 Jefe Talento Humano
 Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES	Salario Mínimo: L. <input checked="" type="checkbox"/> Otro Salario: L.
Documento Nacional de identificación (DNI): *****	
Número de teléfono: *****	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: JORNALEROS	
Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS	
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: CONTINUO
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
	
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ	0501-1970-05182
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ	0410-1965-00065
3	PEDRO SORIANO GOMEZ	1002-1975-00194
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO	0506-1977-01225
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS	0506-1969-01633
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA	1620-1964-00236
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA	1803-1995-00135
8	WILMER LOPEZ RECINOS	0506-1984-02762
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA	0503-1989-00076

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ	0107-1992-00323
2	SAUL RENAN ROSALES	0506-1978-00226
3	JEFFERSON FLORES OSORIO	0503-1997-01036
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ	0107-1986-01746
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ	0503-1997-00667
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ	0501-2000-06812

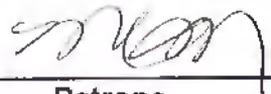


	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

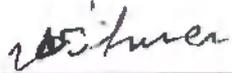
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1620-1964-00236** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Allmentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: de **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO convlene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

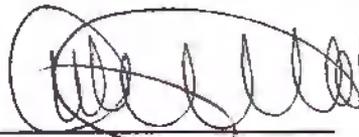
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 05 días del mes de JUNIO del año 2022.


 Patrono
 Alcalde Municipal
 Lic. María Luisa Marteil Canizales.




 Colaborador
 Wilmer Anael Vallecillo García.


 Jefe Talento Humano.
 Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: JORNALEROS

Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS

Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ ✓	0501-1970-05182 ✓
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ ✓	0410-1965-00065 ✓
3	PEDRO SORIANO GOMEZ ✓	1002-1975-00194 ✓
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO ✓	0506-1977-01225 ✓
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS ✓	0506-1969-01633 ✓
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA ✓	1620-1964-00236 ✓
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA ✓	1803-1995-00135 ✓
8	WILMER LOPEZ RECINOS ✓	0506-1984-02762 ✓
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA ✓	0503-1989-00076 ✓

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ ✓	0107-1992-00323 ✓
2	SAUL RENAN ROSALES ✓	0506-1978-00226 ✓
3	JEFFERSON FLORES OSORIO ✓	0503-1997-01036 ✓
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ ✓	0107-1986-01746 ✓
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ ✓	0503-1997-00667 ✓
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ ✓	0501-2000-06812 ✓



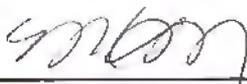
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06



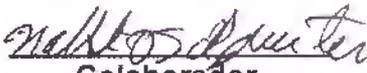
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **NOLBERTO SALGUERO TURCIOS**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1969-01633** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de fútbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. **Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ******* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: de **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El

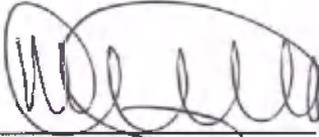
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los ~~01~~ días del mes de JUNIO del año 2022.


 Patrono
 Alcalde Municipal
 Lic. María Luisa Marteli Canizaies.




 Colaborador
 Nolberto Saiguero Turcios.


 Jefe Talento Humano.
 Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 15 COLABORADORES	Salario Mínimo: L. <input checked="" type="checkbox"/> Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): *****	
Número de teléfono: *****	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: JORNALEROS	
Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS	
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: CONTINUO
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS CON MOTOGUADAÑA Y CHAPIA EN EL DEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
	
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO DE JORNALEROS CONTINUOS 01 DE JUNIO		
PEONES DE CHAPIA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	CLAUDIO CABALLERO LOPEZ	0501-1970-05182
2	RAYNE ADALBERTO BARRIENTOS MENDEZ	0410-1965-00065
3	PEDRO SORIANO GOMEZ	1002-1975-00194
4	TIMOTEO RIVAS MEMBREÑO	0506-1977-01225
5	NOLBERTO SALGUERO TURCIOS	0506-1969-01633
6	WILMER ANAEL VALLECILLO GARCIA	1620-1964-00236
7	JEFFRY ANTHONY BANEGAS GUEVARA	1803-1995-00135
8	WILMER LOPEZ RECINOS	0506-1984-02762
9	SELIM OMAR GARCIA RIVERA	0503-1989-00076

PEONES DE MOTOGUADAÑA		
N	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1	EVIS GOEVANNY CRUZ BERNARDEZ	0107-1992-00323
2	SAUL RENAN ROSALES	0506-1978-00226
3	JEFFERSON FLORES OSORIO	0503-1997-01036
4	JAIRO MANUEL PEÑA CRUZ	0107-1986-01746
5	CRISTIAN YASSIR SERRANO GOMEZ	0503-1997-00667
6	KEVIN ALEXANDER ANDARA HERNANDEZ	0501-2000-06812





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

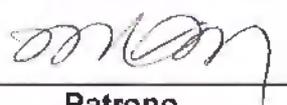
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DANIEL EDGARDO SALMERON SEVILLA**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1976-02340**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. **Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ******* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **según horario asignado en el DAC**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al

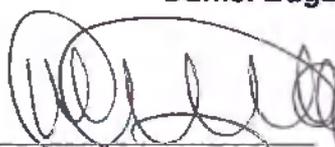
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** **OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.


 Patrono
 Alcalde Municipal
 Lic. María Luisa Marteli Canizales.




 Colaborador
 Daniel Edgardo Salmeron Sevilla.


 Jefe Talento Humano.
 Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: **DANIEL EDGARDO SALMERON SEVILLA**

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1976-02340

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: **VIGILANTE**

Departamento o Sección: **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

Duración del Contrato De: **01 DE JUNIO 2022**

Hasta: **CONTINUO**

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: **PARA CUBRIR PUESTOS DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.**

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE TRINIDAD HERNANDEZ ESCOTO**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: **0506-1969-00882**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

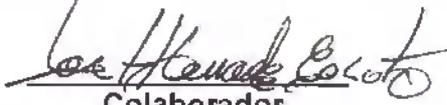
PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **según horario asignado en el DAC**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al

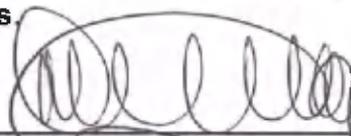
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** **OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022


 Patrono
 Alcalde Municipal
 Lic. Marla Luisa Martell Canizales




 Colaborador
 José Trinidad Hernández Escoto.


 Jefe Talento Humano.
 Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: **JOSÉ TRINIDAD HERNÁNDEZ ESCOTO**

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1969-00882

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: VIGILANTE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TDMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MELVIN RENE LOPEZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1975-00760**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL **TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **ALBAÑIL**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Dino Rojas**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** EL **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de **Albañil**, como ser: **Diarias:** Recepción y entrega de herramientas. **Semanales:** ***** **Quincenal:** ***** **Mensual:** ***** **Trimestral:** ***** **Semestral:** ***** **Anual:** ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Reparación de viviendas a personas de escasos recursos. Reparación de escuelas, empedrados, iglesia, centros de salud. Elaborar de tapaderas para canales pluviales. reparación de calles empedradas o adoquinadas. Reparación de infraestructura dañada a nivel de municipio. Ejecutar actividades hidrosanitarias según programación. Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el municipio. Apoyar las diferentes actividades de obras menores cuando no se ejecuten trabajos de albañilería. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** **PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **TRABAJADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, con un horario de trabajo de: **de lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** **FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA:** **PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL **PATRONO** se compromete a proporcionar al **COLABORADOR** los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El **Colaborador** responsable de los mismos y en c-aso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

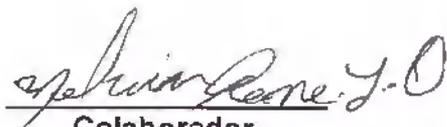
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 03 días del mes de JUNIO del año 2022.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Melvin Rene López Ordoñez.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MELVIN RENEN LOPEZ ORDOÑEZ

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1975-00760

Número de teléfono: 9865-9785

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: ALBAÑIL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO ALBAÑIL.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009
Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LUIS AMILCAR COTO GALARZA**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1999-02743**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, Departamento: **Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: Lic. Ivis Crespo, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, como ser: Diarias: Realizar labores de mantenimiento, Apoyo en actividades de bodega Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: o para realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales (pintura, electricidad, albañilería, fontanería, soldadura, carpintería). Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes Y el sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.5.00 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Mantenimiento Municipal**,



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO esta facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.

Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.



Colaborador
Luis Amilcar Coto Galarza.

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: LUIS AMILCAR COTO GALARZA

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1999-02743

Número de teléfono: *****

8737-2021

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

Departamento o Sección: MANTENIMIENTO MUNICIPAL

Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **FRANCISCO TROCHEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1612-1962-00106**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **VIVERISTA** departamento: **Departamento Municipal Ambiental**, su jefe inmediato será: **Ing. Kay Bodden**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Viverista, como ser: Diarias: Realizar producción y mantenimiento de semilleros. Realizar limpieza de malezas y riego bancales. Realizar la preparación de sustrato y llenado de bolsas. Realizar trasplantes de plántulas. Semanales: Acarreo de arena, ceniza, aserrín y plantas para su traslado. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Recolectar semillas o material vegetativo para el desarrollo de semilleros. Atender a estudiantes que realizan el trabajo educativo social. Participar en jornadas de reforestación y donación de plantas. Brindar asesoramiento para las plantaciones. Desarrollo de técnicas de injerto. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. Y el día sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento Municipal Ambiental, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 16 días del mes de JUNIO del año 2022.



[Signature]
Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales



[Signature]
Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

[Signature]
Colaborador

Francisco Trochez Hernández.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: FRANCISCO TROCHEZ HERNANDEZ

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1612-1962-00106

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: VIVERISTA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPAL AMBIENTAL

Duración del Contrato De: 16 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

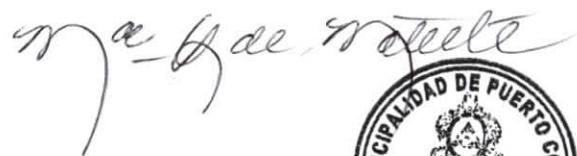
Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE VIVERISTAS.

REVISADO POR:




FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:




FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **NORA LIZETH DIAZ**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0503-1979-00846** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ASEADORA**, Departamento Municipal: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones** y su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL COLABORADOR: Desempeñará las siguientes funciones o actividades, como ser: Diarias: Realizar limpieza diaria (barrido, trapeado, limpieza de paredes, ventanas, cielo falso) del área que le fuere asignada. Realizar la disposición adecuada de los desechos. Realizar limpieza diaria de todos los artículos que se encuentre en las oficinas que le fueren asignadas (Escritorios, Sillas, Archivos, etc.) Atención de visitas en los departamentos asignados. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se Requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. a 04:00 p.m. de Lunes a Viernes o el sábado si se requiere.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO esta facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **16** días del mes de **JUNIO** del año **2022**.



Maria Luisa Martell Canzales
Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canzales

Nora Lizeth Diaz
Colaborador
Nora Lizeth Diaz.



Mercedes Antúñez
Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: **NORA LIZETH DIAZ**

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0503-1979-00846

Número de teléfono: 9409-2066

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: ASEADORA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 16 DE JUNIO 2022

Hasta: **CONTINUO**

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES MUNICIPALES.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO



AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



Cc. Expediente
Cc. Nominas

1A55 ✓

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según **ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021)** Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según **ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022)**, y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SANTOS CANALES ALVARADO**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1967-00678**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **VIGILANTE**, departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: **según horario asignado en el DAC**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** **OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **16** días del mes de **JUNIO** del año **2022**.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Santos Canales Alvarado.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SANTOS CANALES ALVARADO

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1967-00678

Número de teléfono: 9766-7962

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: VIGILANTE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 16 DE JUNIO 2022

Hasta: CONTINUO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE VIGILANCIA.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JUNIOR ALEXANDER PEREZ FLORES** mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1990-02107** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO**, departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **14 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p. m los días lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JULIO del año 2022.



Maria Luisa Martell
Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.



Mercedes Antúñez
Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.

JU
Colaborador
Junior Alexander Pérez Flores.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SANTOS CRUZ ESCOBAR CACERES** mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0102-1972-00086** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO**, departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **14 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p. m los días lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **JULIO** del año **2022**.



Maria Luisa Martell Canizales
Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.



Mercedes Antúnez
Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

Santos Cruz Escobar Cáceres
Colaborador
Santos Cruz Escobar Cáceres.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE ANTONIO VARELA GARCIA** mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1989-02489** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **JORNALERO**, departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el municipio. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **14 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p. m los días lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **JULIO** del año **2022**.



Patrono
Patrono
Alcalde Municipal
Lc. María Luisa Martell Canizales



Jefe Talento Humano
Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.

Colaborador
Colaborador
José Antonio Varela García.